



DIPUTACION DE ZARAGOZA
PRESIDENCIA

GESTIÓN DE SERVICIOS Y DESARROLLO MUNICIPAL

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, resuelvo:

PRIMERO.- Prorrogar las dos becas formativas en materia de Conservación-Restauración de Bienes Culturales de la Diputación Provincial de Zaragoza durante los diez meses adicionales del año 2020 (enero-octubre, ambos inclusive), según la convocatoria aprobada mediante Decreto de Presidencia Núm. 2019-2516, de fecha 30 de agosto de 2019, y conforme a la propuesta de la Comisión Valoradora de fecha 18 de octubre de 2019, y que fueron concedidas mediante el Decreto de Presidencia Núm. 2019-3071 de 31 de octubre, todas ellas para la especialidad de Pintura al haberse quedado desierta la especialidad de Escultura (base cuarta), a:

Pintura.....Yaiza Lascorz Villasana.....

Pintura.....Beatriz Palomar Sanz.....

Las becas objeto de la presente convocatoria no implicará en ningún caso relación laboral alguna con la Diputación Provincial de Zaragoza, ni podrá constituir mérito preferente para la obtención de un puesto a su servicio.

SEGUNDO.- La resolución del presente dictamen se notificará a cada uno de las beneficiarias individualmente, y éstas deberán presentar escrito de aceptación de la prórroga a la Diputación de Zaragoza en el plazo de diez días naturales contados a partir del día de su notificación.

TERCERO.- Las dos becas tienen una cobertura económica de 960 € brutos mes. Las mensualidades se abonarán a mes vencido y estarán sujetas a las retenciones que procedan.

En el supuesto de que el beneficiario renuncie a la beca, se procederá al prorrateo de la misma en la mensualidad correspondiente.

CUARTO.- El gasto correspondiente al ejercicio 2020, se aprobará conforme a lo dispuesto en Base 18.4, de las bases de ejecución del presupuesto del 2019 de la Diputación Provincial de Zaragoza, con cargo a las aplicaciones presupuestarias



que se habiliten en el Presupuesto provincial de 2020 y estando condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos.

Documento firmado electrónicamente

DECRETO
Número: 2019-3547 Fecha: 20/12/2019



Cód. Validación: 3M3GZG6DAYCKLHSD49PZK7ZC | Verificación: <https://dpz.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2